## SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES



# RESOLUCIÓN Nº 69-2019/SBN-GG

San Isidro, 19 de julio de 2019

#### VISTO:

El Informe N° 246-2019/SBN-OAF-SAPE de fecha 18 de julio de 2019, del Sistema Administrativo de Personal; el Memorando N° 1932-2019/SBN-GG-UTD del 18 de julio de 2019, de la Unidad de Trámite Documentario y el Memorándum N° 1053-2019/SBN-OAF-SAPE del 11 de julio del 2019, del Sistema Administrativo de Personal; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Nº 025-2018/SBN-SG del 02 de marzo del 2018, se encargó al servidor Frank Fleming Villano las funciones de la Unidad de Trámite Documentario de la Secretaría General de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, en adición a sus funciones;

Que, mediante el Memorándum Nº 1053-2019/SBN-OAF-SAPE del 11 de julio del 2019, el Sistema Administrativo de Personal comunicó al servidor Frank Fleming Villano que se le otorgó 15 días de adelanto de vacaciones, por el periodo comprendido del 22 de julio al 05 de agosto del 2019;

Que, con el Memorando N° 1932-2019/SBN-GG-UTD de fecha 18 de julio de 2019, el Jefe de la Unidad de Trámite Documentario sugiere que la servidora Matilde María Catalina Román Fuentes quede a cargo de dicha Unidad por el periodo comprendido del 22 de julio al 05 de agosto de 2019, quien además ha prestado su consentimiento al encargo propuesto mediante correo electrónico de fecha 17 de julio de 2019;

Que, a través del Memorando N° 246-2019/SBN-OAF-SAPE de fecha 18 de julio del 2019, el Sistema Administrativo de Personal solicitó a la Gerencia General emitir la resolución correspondiente para el encargo de las funciones, según la propuesta del Jefe de la Unidad de Tramite Documentario, por lo que se remitió el Proveído N° 00856-2019/SBN-GG de fecha 18 de Julio del 2019 a la Oficina de Asesoría jurídica, a efectos de que proyecte la resolución de encargatura correspondiente;

Que, en los numerales 84.1 y 84.2 del artículo 84 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se prevé que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente; siendo que el suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Que, en el artículo 52 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RIS) de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Resolución N° 153-2018/SBN-GG y modificada con la Resolución N° 021-2019/SBN-GG, se indica que el



encargo de funciones de un puesto directivo se efectuará mediante acto resolutivo del Superintendente Nacional de Bienes Estales o el Gerente General, según corresponda;

Que, en el numeral 5.2 de las Disposiciones Generales de la Directiva N° 005-2014/SBN denominada "Procedimiento para la acción administrativa del encargo en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales", aprobada por la Resolución N° 062-2014/SBN, se define que el encargo de funciones es la acción mediante la cual se autoriza el desempeño de las funciones por la ausencia temporal del titular del puesto como consecuencia de vacaciones, licencia, comisión de servicio o cualquier motivo que suspenda su relación laboral con la entidad. Asimismo, en el numeral 6.2 se indica que cuando se trata de un puesto cubierto mediante concurso público el pedido de encargo será mediante resolución de Gerencia General:

Que, en tal sentido, habiéndose cumplido con el procedimiento para el encargo de funciones previsto en las normas internas de la entidad y con la finalidad de no afectar el normal desenvolvimiento de las actividades de la Unidad de Tramite Documentario de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, resulta conveniente encargar las funciones de dicha unidad a la servidora Matilde María Catalina Román Fuentes desde el 22 de julio hasta el 05 de agosto del 2019;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RIS) de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales aprobado por Resolución N° 153-2018/SBN-GG y modificada con la Resolución N° 021-2019/SBN-GG; la Directiva N° 005-2014/SBN, aprobada por la Resolución N° 062-2014/SBN, y en atención a la propuesta de la Unidad de Tramite Documentario;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Encargar a la servidora Matilde María Catalina Román Fuentes las funciones de la Unidad de Trámite Documentario de la Gerencia General de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, por el periodo comprendido del 22 de julio hasta el 05 de agosto del 2019, en adición a sus funciones y por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Notificar la presente resolución a la servidora señalada en el artículo 1, así como al Sistema Administrativo de Personal, para los fines pertinentes.

**Artículo 3.-** Encargar al ámbito de Tecnologías de la Información la difusión de la presente resolución, en el portal institucional (www.sbn.gob.pe).

Registrese y comuniquese.

JAIME E. LÓPEZ ENDO Gerente General UPERINTENDENCIA MACIONAL DE BIENES ESTATALES